

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 Diciembre de 2017, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Solicitud restitución de gastos aprobada por el Sr. Administrador Municipal Robinson Lafferte

CONSIDERANDO:

- La solicitud con fecha 14 de Septiembre 2018, autorizada por el Sr. Robinson Lafferte, la restitución de \$ 30.000, (Treinta mil, pesos) correspondientes a Combustible y peaje utilizado para traslado a La Serena por reunión con Servicio de Salud de Coquimbo, por Proyecto Construcción Centro Comunitario de Rehabilitación.

DECRETA:

- **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Rodrigo Cortes Arqueros, Rut: [REDACTED], Grado 11, Contrata, Asesor de Proyectos de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por un monto total de \$ 30.000, (Treinta mil, pesos).
- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria: 215.22.03.001.001, "Combustible para vehículos", Área de Gestión 1.1.1, el monto de \$ 25.000; y a la cuenta presupuestaria: 215.22.08.007.005.001, "Secpla Pasajes por comisiones", área de gestión 1.1.1; el monto de \$ 5.000.- del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

RLC/rca/mvc

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.